



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN PESQUERA Y
ACUICULTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS
SOCIALES

ACUERDO ADOPTADO POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP), SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP.

La Autoridad de Gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) sometió a consideración del Comité de Seguimiento la modificación del Programa Operativo del FEMP en lo referente al marco de rendimiento, el pasado 11 de marzo de 2019, mediante procedimiento escrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 j) de su Reglamento Interno.

Se otorgó un plazo máximo de 5 días hábiles para realizar las observaciones que considerasen oportunas y manifestar su voto al respecto. Se redujo el plazo de 10 días previsto en el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la urgencia del asunto.

Asimismo, los miembros del Comité fueron informados que, de acuerdo con el reglamento interno del Comité, transcurrido el plazo sin contestación, se entendería que otorgan voto favorable.

Finalizado el plazo para la realización de observaciones y/o emisión de voto el 18 de marzo de 2019, la modificación propuesta no ha obtenido ningún voto en contra por lo que se entiende que ha obtenido el voto favorable de los miembros del Comité de Seguimiento del FEMP, por lo que se

ACUERDA:

Aprobar la modificación del Programa Operativo del FEMP, con los cambios que figuran en el anexo, con fecha 19 de marzo de 2019.

Madrid, marzo de 2019

LA SECRETARIA DEL COMITÉ
DE SEGUIMIENTO

Ana Redondo Garrido

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SEGUIMIENTO

Juan Ignacio Gandarias Serrano



ANEXO

Descripción del Marco de Rendimiento

1.1. Cuadro: marco de rendimiento.

Indicador y unidad de medida, si procede (anexo II del RDC)	Hito para 2018	Metas para 2023
Prioridad de la Unión	1-Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	
Indicador financiero	49.564.584	524.773.769
1.3 Nº de operaciones en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	100	267
1.5 Nº de operaciones de paralización definitiva	125	125
1.6 Nº de operaciones de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	16	42
Prioridad de la Unión	2-Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	
Indicador financiero	65.507.990	274.541.291
2.1 Nº de operaciones de innovación, servicios de asesoramiento y seguro para las poblaciones	13	35
2.2 Nº de operaciones de inversiones productivas en acuicultura	244	650
Prioridad de la Unión	3 – Favorecer la aplicación de la PPC	
Indicador financiero	42.154.343	187.352.638
3.1 Nº operaciones de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	1	2
3.2 Nº de operaciones de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	1	2
Prioridad de la Unión	4 – Aumentar el empleo y la cohesión territorial	
Indicador financiero	13.899.572	126.674.981
4.1 Número de estrategias de desarrollo local seleccionadas	32	32

FIRMADO

REDONDO GARRIDO ANA - 2019-03-25 18:25:05 CET, Subdirectora General de Competitividad y Asuntos Sociales
 GANDARIAS SERRANO JUAN IGNACIO - 2019-03-26 12:21:40 CET, DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: GJ9305E3LD2PPPX2 en <http://www.pap.minhap.gob.es>



Prioridad de la Unión	5 – Favorecer la comercialización y la transformación	
Indicador financiero	56.090.421	342.196.575
5.2 N° de operaciones de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	350	1.458,00
5.3 N° de operaciones de transformación	165	688
Prioridad de la Unión	6 – Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	
Indicador financiero	7.573.532	22.940.198
6.2 N° de operaciones de protección y mejora del conocimiento del medio marino	1	2

1.2. Justificación de la elección de los indicadores de producción que deben incluirse en el marco de rendimiento.

Prioridad 1. Fomentar una pesca sostenible desde un punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

Se han identificado aquellas medidas que tienen asignado un mayor importe financiero dentro de la prioridad 1 y teniendo en cuenta el principio de concentración de medidas del FEMP. Se han seleccionado los indicadores de productividad de las medidas cuyo porcentaje de asignación financiera pública total representa más del 50% dentro en esta prioridad.

En este sentido, se han estimado los indicadores de productividad dentro del Marco de Rendimiento para los años 2018 y 2023 de las siguientes medidas: la paralización definitiva de actividades pesqueras, que representa el **22,5%** del gasto público total asignado a esta prioridad; la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, que supone el **14,3%** y la medida de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos (Art. 43 apartados 1 y 3 del Reglamento Nº 508/2014), que alcanza el **13,5%**. La suma de las tres medidas representa en torno al 50,4% del gasto público total dentro de la prioridad 1.

Prioridad 2. Fomentar una acuicultura sostenible desde un punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

En este caso, también se han identificado aquellas medidas que tienen asignado un mayor importe financiero dentro de la prioridad 2 y se ha considerado el principio de concentración de medidas del FEMP. Asimismo, se han seleccionado los indicadores de productividad de las medidas cuyo porcentaje de asignación financiera pública total representa más del 50% en esta prioridad.

En este sentido, se han estimado los indicadores de productividad dentro del Marco de Rendimiento para los años 2018 y 2023 de las siguientes medidas: las inversiones productivas en la acuicultura, que representan el **45,03%** del gasto total asignado a esta prioridad, y la innovación en acuicultura, que supone el **18,6%**. La suma de las dos medidas representa en torno al 63,6% del gasto público total dentro de esta prioridad.

Prioridad 3. Fomentar la aplicación de la PPC.

También, se han identificado aquellas medidas que tienen asignado un mayor importe financiero dentro de la prioridad 3. Asimismo, se han seleccionado los indicadores de productividad de las medidas cuyo porcentaje de asignación financiera pública total representa más del 50% en esta prioridad.

En este sentido, se han estimado los indicadores de productividad dentro del Marco de Rendimiento para los años 2018 y 2023 de las medidas de recopilación de datos, cuyo gasto público total supone el **52,7%**, y de las actividades de control, vigilancia e inspección pesquera, que representan el **47,3%**.

FIRMADO



Prioridad 4. Aumentar el empleo y la cohesión territorial.

Se han identificado las medidas que tienen asignado un mayor importe financiero dentro de la prioridad 4 y se ha tenido en consideración el principio de concentración de medidas del FEMP. Asimismo, se ha seleccionado el indicador de productividad de la medida que presenta una mayor relevancia y cuyo porcentaje de asignación financiera total representa más del 50% dentro de esta prioridad.

En este sentido, se ha estimado un indicador de productividad dentro del Marco de Rendimiento para los años 2018 y 2023, relativo al número de estrategias de Desarrollo Local Participativo seleccionadas, correspondiente a la medida de aplicación de estrategias de desarrollo local participativo, que cuenta con el 97,5% de la asignación pública total dentro de esta prioridad.

Prioridad 5. Fomentar la comercialización y la transformación.

En primer lugar, se han identificado aquellas medidas que tienen asignado un mayor importe financiero dentro de la prioridad 5 y se han seleccionado los indicadores de productividad de las medidas cuyo porcentaje de asignación financiera total representa más del 50% en esta prioridad.

En este sentido, se han estimado los indicadores de productividad dentro del Marco de Rendimiento para los años 2018 y 2023 de las siguientes medidas: la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, que cuenta con un porcentaje de gasto público total del **40,9%**, y las medidas de comercialización, que representan el **27,4%**. En total, ambas medidas suponen el **68,3%** del gasto público en la prioridad 5.

Prioridad 6. Fomentar la aplicación de la PMI.

Por último, para esta prioridad, también se han identificado las medidas que tienen asignado un mayor importe financiero y se han seleccionado los indicadores de productividad de las medidas que presentan una mayor relevancia en esta prioridad y cuyo porcentaje de asignación financiera total representa más del 50%.

En este sentido, se han estimado los indicadores de productividad dentro del Marco de Rendimiento para los años 2018 y 2023 de la medida relativa a la mejora el conocimiento del estado del entorno marino, que cuenta con un porcentaje de gasto público total asignado del **97,8%**.

Datos o pruebas para estimar los hitos y las metas y los métodos de cálculo (por ejemplo, costes por unidad, parámetros de referencia, porcentaje de ejecución normalizado o anterior, asesoramiento de expertos y conclusiones extraídas de la evaluación ex ante).

Inicialmente, se consideraron las conclusiones de la evaluación ex ante, que pusieron de manifiesto la idoneidad del Marco de Rendimiento y del método empleado para la cuantificación de los indicadores.

Para ello, se identificaron las medidas con una mayor contribución financiera pública y se seleccionaron un número de éstas, hasta alcanzar un porcentaje máximo de ayuda superior al 50% en cada prioridad. Estas medidas determinan los indicadores de productividad del Marco de Rendimiento.

Se ha establecido un indicador financiero por prioridad, que es el gasto público total de la prioridad. Para realizar la estimación de los hitos, se considera como valor de referencia de los indicadores de productividad de esas medidas, el número de proyectos ejecutados en el anterior periodo de programación, así como las circunstancias socioeconómicas, políticas, legislativas y presupuestarias.

Se ha tenido en cuenta la normativa recogida en el FEMP respecto a los importes máximos de ayuda y el periodo máximo de ejecución, para determinadas líneas de ayuda.

Información sobre el modo en el que se han aplicado la metodología y los mecanismos para garantizar la coherencia de funcionamiento del marco de rendimiento, en consonancia con las disposiciones del Acuerdo de Asociación.

La metodología empleada para establecer el Marco de Rendimiento, así como la selección de los indicadores y determinación de valores de los hitos para el año 2018 y 2023, está en consonancia con las disposiciones recogidas en el Acuerdo de Asociación.

Para la elaboración de los indicadores del Marco de Rendimiento, se ha considerado establecer indicadores realistas, alcanzables, transparentes, con hitos verificables y que recojan la información esencial sobre la evolución de cada eje prioritario, tal y como se establece en el Acuerdo de Asociación.

FIRMADO